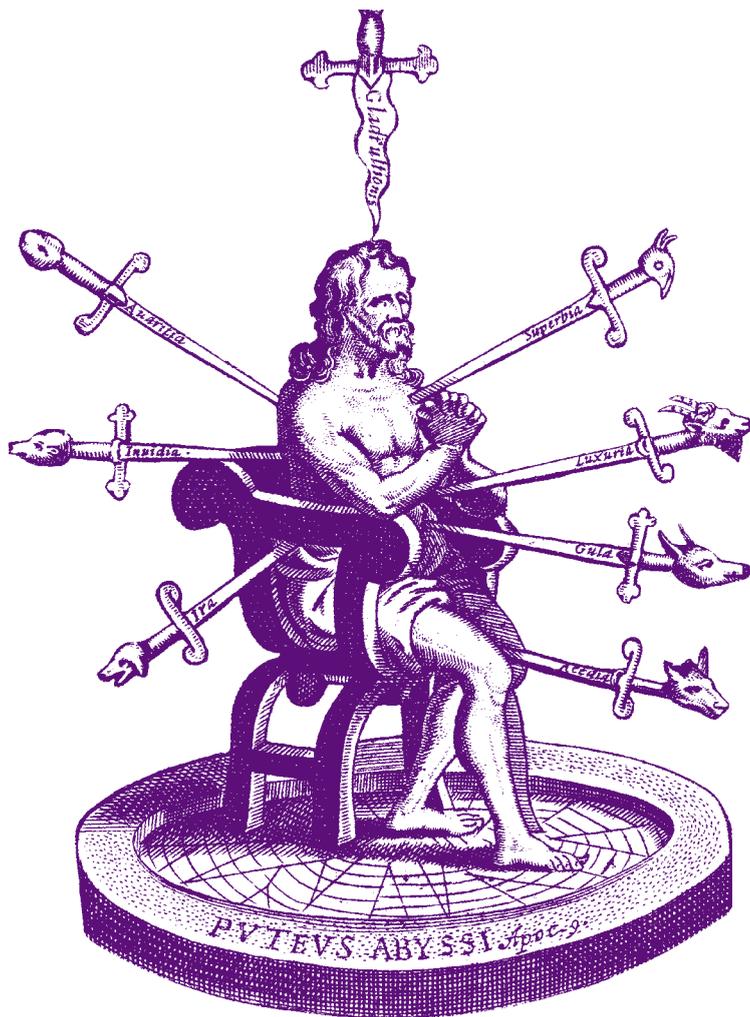


REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 21 - 2003



IGLESIA Y RELIGIOSIDAD

Revista patrocinada por



Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna en castellano y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema. *Revista de Historia Moderna* aparece recogida en la base de datos ISOC (CINDOC).

La presente publicación ha sido realizada en el marco de los proyectos de investigación concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyectos BHA2002-03416 y BHA2002-01551)

Preimpresión



Impresión: INGRA Impresores

ISSN: 0212-5862

Depósito Legal: A-81-1982

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



REVISTA DE HISTORIA MODERNA
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Nº 21
(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

CONSEJO ASESOR

Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. Real Academia de la Historia (†)
Gerard DUFOUR. Universidad Aix-en-Provence
Teófanos EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Autónoma de Madrid
Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Real Academia de Historia
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a Distancia
Pere MOLAS RIBALTA. Universidad de Barcelona
Joseph PÉREZ. Univ. Boudeaux III
Bernard VINCENT. CNRS

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario: Jesús PRADELLS NADAL
Vocales: Armando ALBEROLA ROMÁ
Francisco ARANDA PÉREZ
David BERNABÉ GIL
María José BONO GUARDIOLA
Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA
Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
María del Carmen IRLES VICENTE
Mario MARTÍNEZ GOMIS
Cayetano MAS GALVAÑ
Primitivo PLA ALBEROLA
Juan RICO JIMÉNEZ
Emilio SOLER PASCUAL

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

La Revista de Historia Moderna dedicará el monográfico correspondiente al año 2004 al tema Ejércitos en la Edad Moderna, coordinado por los Drs. Martínez Ruiz y Giménez López.

Aquellos miembros de la Fundación Española de Historia Moderna que deseen participar deberán enviar sus originales al Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Alicante antes del 30 de diciembre de 2003.

Encontrándose en prensa el presente número de la Revista de Historia Moderna se ha producido el fallecimiento del profesor Antonio Domínguez Ortiz, miembro del Consejo Asesor, pero ante todo maestro y amigo. Ante pérdida tan irreparable el Consejo de Dirección desea manifestar su solidaridad con los miembros de su familia y rendir tributo a su fecunda labor como historiador y a su probada bonhomía. Descanse en paz.

Revista de Historia Moderna
Anales de la Universidad de Alicante nº 21 - 2003

Iglesia y religiosidad

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida
cotidiana en la Edad Moderna**

Índice

Portada

Créditos

Antonio Luis Galiano Pérez

Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana en la Edad Moderna	7
Resumen	7
Abstract	7
Introducción	8
Las cofradías y los toros	10
Los sabores	18
Alrededor de la muerte	23
Lo efímero y la pervivencia	30
Consideraciones finales	36
Notas	38

Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana en la Edad Moderna

Resumen

Las cofradías oriolanas en la Edad Moderna, además de abarcar una serie de aspectos de carácter espiritual, de culto, asistencial y caritativo, cultural y de integración social; contribuían a las modas de la época con su aportación a la vida cotidiana.

Abstract

During the XVI-XVIII centuries the brotherhoods of Orihuela, besides taking on a series of spiritual, cultural, asistencial and charitable aspects, and social integration, also enriched the fashions of the time through their contributions to daily life.

Introducción

El camino que encontraban los laicos para su participación en la Iglesia de la Edad Moderna era el asociacionismo voluntario, con menor o mayor grado de compromiso, a través de las cofradías o las órdenes terceras. En las primeras, su funcionamiento quedaba regulado por los estatutos u ordenanzas y, en las segundas era la regla de la orden religiosa a la que pertenecía, la que marcaba la línea de su actuación, estando en ambos casos bajo la jerarquía y autoridad eclesiástica, secular o regular, según correspondiese.

Por medio de estas instituciones religiosas, el seglar creaba una serie de vínculos con otros hermanos: de carácter ideológico, en referencia a la comunión de ideas y sentimientos. Religiosos, con respecto a la manera de unirse hacia lo sobrenatural. Altruistas, cubriendo las necesidades de los más débiles, como una meta de ayuda mutua. De esta manera, con su adscripción a este tipo de asociaciones se lograba la promoción de la vida cristiana, teniendo como vehículos las buenas obras dirigidas hacia la caridad para con el prójimo y el culto divino.

En sí, se intentaba con estas instituciones que el «pueblo» fuera el verdadero protagonista de la vida de la Iglesia, de-

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

jando de ser un sujeto pasivo, al aparecer el asociacionismo laical como un «hecho expresivo de vitalidad» (nota 1).

Al margen de los aspectos espiritual y de culto, asistencial y caritativo, cultural e integrador de los distintos sectores sociales, la presencia de las cofradías y las órdenes terceras en el contexto ciudadano, las hacía partícipes y contribuidoras a las modas de época.

Así mismo, sin considerar el destino que se pudiera dar a los ingresos obtenidos por las cofradías oriolanas, a través de la organización de actos festivos de carácter profano, éstos llevaban implícito en su idiosincrasia un matiz determinante con respecto a la vida cotidiana de la ciudad en la Edad Moderna. Junto a estos actos, existen otras circunstancias como los juegos, el teatro, la gastronomía, la indumentaria y el culto a la muerte que, con otras manifestaciones religiosas en su vertiente de cultura popular o religiosidad popular, nos ayudan a comprender la mentalidad de los pueblos. Religiosidad popular, cuya calidad de vivencia espiritual y del cumplimiento de los preceptos y prácticas devocionales, se nos muestra por medio de las fiestas, las procesiones, las peregrinaciones, las promesas y «preferencias de santos y advocaciones en las escasas vivencias personalizadas» (nota 2).

Las cofradías y los toros

En Orihuela, la organización de actos festivos en los que el toro y el caballo están presentes, se remontan al siglo XIV. De esta forma, el analista Pedro Bellot da noticia de la compra y agarrochamiento de un toro con motivo de los festejos organizados por el Concejo de la entonces villa, durante tres días de Pascua, para celebrar el natalicio del hijo de la duquesa de Montblach (**nota 3**). A este acto le suceden otros en los que las corridas reales y las sueltas de vaquillas son protagonistas. Estas fiestas taurinas eran organizadas por diferentes eventos civiles o religiosos, ya fueran por alumbramientos como en el caso anterior, nupcias o proclamaciones reales o coincidentes con las festividades de la Santísima Trinidad, Corpus Christi, Ascensión, Asunción, Pentecostés, San Juan Bautista, San Pedro, Santiago y las Santas Justa y Rufina, tal como concedía autorización el conde de Cifuentes, virrey de Valencia, en enero de 1688, para que se celebrase una corrida de vacas en esos días, en razón de estar así efectuándose de tiempo inmemorial. Así mismo, también se organizaban estos tipos de festejos por proclamaciones de obispos, bendiciones y dedicaciones de ermitas e iglesias y canonizaciones de santos (**nota 4**). Por regla general, estas fiestas tenían como objetivo el divertimento del pueblo, además de festejar y solemnizar el motivo por el cual se organizaban. Por mód-

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

cos precios, los vecinos accedían a las efímeras plazas que se construían al efecto, e incluso los mozos podían alardear de sus cualidades, lanceando a los toros en las capeas.

Al estar organizadas por la Villa o por la Ciudad, según cada momento, no existía pretensión de ganancias. A lo sumo se intentaba cubrir los gastos que pudiera acarrearle, puesto que al arrendarlas por cantidades estipuladas, ganancias o pérdidas eran por cuenta del arrendador.

De esta manera, utilizando un lenguaje más actual en el argot taurino, «la empresa» era la propia Villa o Ciudad. Circunstancia ésta que, para algunos festejos organizados en la segunda mitad del siglo XVII, se trastocaba por otras instituciones y con fines crematísticos. Este es el caso de aquellos actos taurinos promovidos por algunas cofradías oriolanas como la de los Santos Médicos, a cuyos mayordomos se les daba licencia el 22 de septiembre de 1668 para efectuar dos corridas de toros en la plaza del Raval de San Agustín o Plaza Nueva (**nota 5**). Así como aquellos otros organizados en la segunda mitad del siglo XVIII, por las cofradías de Nuestra Señora de Monserrate, por la de San Vicente Ferrer de la parroquia de las Santas Justa y Rufina, por la Congregación de la Caridad o por otras instituciones de beneficencia como el Hospital de San Juan de Dios. Con ello, las cofradías orio-

lanas se incorporan a esta faceta festiva de la vida cotidiana, en la que se fundía divertimento y caridad, en algunos casos, o divertimento y cooperación para esplendor del culto, en otros.

Cronológicamente, las noticias que nos aparecen con respecto a la organización de corridas de toros o vacas por parte de las cofradías de Orihuela, son lejanas a aquellas primeras de la que nos hace referencia mosén Pedro Bellot. Transcurre algo más de doscientos cincuenta años, hasta que el nombre de alguna cofradía venga ligado a la organización de estos actos. Al menos, no hemos localizado ningún otro documento que nos lo atestigüe, a pesar de que, en este lapso se continúan organizando estos festejos por la Ciudad y por diferentes motivos. Pero, ello no es óbice para que, en 1600, exista alguna referencia con respecto a la prohibición bajo pena de excomunión a los miembros de las confraternidades, que invirtieran los fondos de las mismas en corridas de toros y en fuegos artificiales, aconsejándoles emplearlos en obras de piedad ([nota 6](#)).

Los motivos de la organización de festejos taurinos por parte de las cofradías son, únicamente, de recaudación de fondos con destino a las obras en iglesias y para la construcción de retablos o a fin de mejorar la asistencia de los acogidos en

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

las instituciones benéficas. En el primer caso tenemos la reconstrucción de la iglesia de Nuestra Señora de Monserrate y la fabricación del retablo de la capilla de San Vicente Ferrer en la parroquia de las Santas Justa y Rufina. En el segundo, la recaudación de limosnas era destinada a los pobres enfermos acogidos en la Casa de la Caridad o en el Hospital de San Juan de Dios.

El 30 de octubre de 1748, Fernando VI concedía licencia a la Cofradía de Nuestra Señora de Monserrate para celebrar ocho corridas de toros o aquellas que fueran necesarias, destinándose los ingresos a la reconstrucción de su iglesia. De ellas hemos encontrado documentación (**nota 7**) de las celebradas en 1751, 1752, 1753, 1762, 1763 y 1764, compartiéndose la organización y los ingresos algunos años con la Congregación de la Caridad, tal como acaece en los años 1762 y 1763 (**nota 8**).

Por otro lado, entre los años 1770 y 1774, la Cofradía de San Vicente Ferrer de la iglesia parroquial de las Santas Justa y Rufina, organizaba corridas de toros y vacas con el exclusivo objeto de sufragar el costo de la construcción y dorado del retablo de su titular.

Los motivos de la organización de estos festejos, serán distintos para la Congregación de la Caridad, puesto que los

ingresos repercutirán más directamente en una labor asistencial, dirigida a los pobres reclusos en su establecimiento, al igual que lo sería en el último tercio del siglo XVIII, para el Hospital de San Juan de Dios.

Cada día se lidiaban siete toros, uno por la mañana en el acto conocido como «la prueba» y seis por la tarde. Era por cuenta del arrendador la adquisición del ganado, el cabestraje, la contratación de los toreros, el pago de las rondas y la tropa, el coste de los refrescos y de la música. Así mismo, era de su incumbencia el adorno de la plaza y cuando se ubicaba en la Plaza Nueva, el arrendador debía arreglar el tablado de la Ciudad. Otras veces quedaba al arbitrio de los arrendadores el entapizado del tablado, aunque quedaban obligados a instalar cada 18 palmos, 4 luces **(nota 9)**.

Estas actividades festivas en algunos momentos se veían sometidas a prohibiciones o sanciones. Tal es el caso, en 1575, en que el obispo Gallo amonestaba a los jurados de la Ciudad por permitir las corridas de toros, a pesar de hallarse prohibidas en toda España por un Breve Pontificio, o la prohibición expresa, en 1600, en el Segundo Sínodo Oriolano. Así como la recomendación que el obispo Balaguer daba, el 22 de enero de 1616, al Cabildo Catedral para que no asistiera corporativamente a las corridas de toros y como el obispo

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

Acacio March de Velasco, en 1663, prohibía «encerrar toros a los clérigos» (nota 10).

No obstante, quienes más directamente actuaron contra las corridas de toros y vacas en el periodo de tiempo que analizamos, fue el obispo José Tormo y Juliá, en 1775. Sin embargo, con anterioridad a mitad del siglo XVIII, Fernando VI, dictaba una Real Orden fechada el 10 de mayo de 1754, en la que prohibía matar terneros y celebrar fiestas de toros. El resultado no era efectivo y, tal como dice Collía:

«El pueblo sigue coreando entusiasmado la Fiesta y hace suya la socarrona frase del *se obedece pero no se cumple*. La mayor parte de Autoridades de menor rango, apoyan incluso fomentan la desobediencia» (nota 11).

Este tipo de prohibición que consideramos como generalizada para toda clase de instituciones, se particulariza, como hemos dicho, años después con el obispo Tormo. Éste, invocando los abusos producidos por el quebrantamiento de los días de fiesta, solicitaba a la Santa Sede que se redujese los días de las mismas. Lograba un Breve al respecto que era publicado en toda la diócesis mediante un edicto pastoral. Pero, en vez de lograr sus fines, el prelado observó que se producía lo contrario, al dejar de trabajar no sólo los días de obligación de oír misa, sino también otros con el pretexto de

fiestas de cofradías, hermandades, terceras órdenes, entre otras. El obispo contabilizaba por meses los jornales que por tal motivo se perdían en los pueblos de su diócesis, debido a las funciones de toros, bailes, comedias, autos, novillos y vacas. Ante ello, detectaba que se contravenía las repetidas órdenes del Supremo Consejo, a los que eran proclives «los naturales de este Reyno (no menos dociles que aplicados al trabajo por otra parte)» y pedía al Real Acuerdo de Audiencia de Valencia que dictaminase lo más conveniente sobre prohibir la organización de actos festivos, con motivo de «sagradas fiestas de Cofradías». Sin embargo, rogaba que, cuando por algún motivo se autorizasen, «con especialidad las de toros, tanto sueltos como ensogados», los días señalados no dificultasen las tareas del campo y que no se llevasen a cabo en las calles y plazas de los pueblos, sino en «parages cerrados» (nota 12).

El Real Acuerdo de la Audiencia de Valencia, el 6 de noviembre de 1775, ordenaba:

«Que en ninguno de los Pueblos del Obispado de Orihuela, que existen dentro de este Reyno, con pretexto de Fiestas de Santos, Cofradías, Hermandades, Terceras Ordenes, Claverias, Mayordomías..., ni ocho dias antes, ni otros ocho dias despues de la Fiesta, se corran toros, novillos y bacas,

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

tanto con sogá, como sin ella, se representen comedias o autos...» **(nota 13)**.

Así mismo, determinaban que de efectuarse, se hiciera como había solicitado el obispo: en los días que fueran menos necesarias las labores del campo y en lugares «menos inconvenientes para el comercio público y de mayor seguridad de las gentes...».

Esta actitud prohibitiva, no era óbice para que se continuasen organizando por algunas instituciones estos tipos de festejos durante el resto del siglo XVIII. Sin embargo, el prelado Tormo se ganaba a pulso el epíteto de «antitaurino» o de «aguafiestas» como califica Martínez Gomis a aquellos que interfieren oponiéndose a este tipo de espectáculos, sobre la base de una moral rigorista, al adscribirse «a los presupuestos del reformismo borbónico» en referencia a un cambio de costumbres **(nota 14)**.

Por último, al margen de lo estrictamente festivo, la organización de las corridas de toros y vacas, era una forma de abastecer de carne a la población. Para ello, el arrendador podía o no quedar libre de pagar contribución al matadero, según que la cofradía corriera o no con el gasto, tal como quedaba reflejado en los capítulos de arrendamiento. En ellos, a veces, también se estipulaba el pago por parte del arrendador de la

retirada de los toros de la plaza. En este caso, en 1751, la Cofradía de Nuestra Señora de Monserrate percibía por el primer día de toros, 10 libras, corriendo por su cuenta el gasto del segundo día de corridas (**nota 15**). En 1752, el arrendador quedaba exento de pagar,

«partido, piel, sevo y otros derechos alguno mas que el del desuello y venta de carne por ser fiestas reales» (**nota 16**).

Después del arrastre de los toros y desmontaje de la plaza, sólo quedaba la venta de la carne al público en las «tablas» de la ciudad. Ello nos lleva a algunas apetencias gastronómicas de los oriolanos de la Edad Moderna, en las que las cofradías tuvieron también su participación.

Los sabores

La aportación de las cofradías a los gustos culinarios de la época, está más en consonancia con la potenciación del consumo de ciertos productos, que con la génesis exclusiva de éstos, aunque en algún caso, estimamos que era privativo de ellas. De esta manera, íntimamente ligado a la Cofradía de San Salvador de la catedral, a fines del siglo XVI y principios del XVII, encontramos dentro del capítulo de gastos, la reiteración de partidas por harina, azúcar, «pebre» y otros ingredientes para la fabricación del «pam beneits» (**nota 17**).

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

Los alimentos eran una posible fuente de ingresos o de gastos para las cofradías. De hecho, en 1762, en la Congregación de la Caridad se recaudaban 9 reales por la rifa de unas tortas (**nota 18**). Así mismo, en 1607 en la Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral se contabilizaba el gasto de 3 sueldos por, «terojos (sic) y pomas» para la fiesta de Navidad (**nota 19**). En ésta, era frecuente efectuar colaciones en Semana Santa, con cargo a los fondos de la misma. Dicha práctica, sólo la hemos encontrado en la citada cofradía, aunque sólo como sinónimo de refacción o alimento moderado por la noche para reparar fuerzas, sujetándose al concepto estricto del ayuno y la abstinencia.

De esta forma y en referencia a la indicada Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral, en las cuentas de 1713-1714 aparece un descargo de 2 L 8 s, por la colación del Jueves Santo para los que asistieron a pedir a la casa de Loreto e iglesia (**nota 20**). En las cuentas de 1715-1716, se contabilizan 4 L 7 s 8 d, del gasto de «la colación o sena de Jueves Santo y vino para los penitentes» (**nota 21**).

Con estas colaciones se fomentaba lo que, Fermín Labarga interpreta como «comensalismo fraternal» (**nota 22**), entendiéndose por tal, el hermanamiento alrededor de la mesa, con la organización de comidas que incrementaban la conviven-

cia entre cofrades. Con ello, se abarcaba un aspecto social en cuanto a la relación entre los cofrades, generando un «sentido de pertenencia» a la cofradía.

Esta última situación no la hemos encontrado en las cofradías oriolanas, en las que por el contrario sí que aparece lo que en las cuentas se denomina como «refresco». Capítulo éste que viene reflejado en la Semana Santa y en otras fechas. Así, en 1715-1716, se abonaban 8 L 9 s al confitero por los bizcochos, 26 libras de confites, 36 libras de peladillas y 2 libras de anises para el refresco de los estantes de la Columna del Jueves Santo y de los penitentes (**nota 23**). En 1719-1720, se pagaban 11 sueldos por el vino del refresco para los penitentes y pilares y 6 sueldos en avellanas, así como, 7 L 1 s 6 d por confitura y colación para los que piden por la Sangre de Cristo y estantes, y 7 L 3 s 6 d por las peladillas y una libra de anís (**nota 24**).

La Cofradía del Santísimo de la catedral oriolana volvía a contraer el gasto del refresco, en el día del Corpus. En 1713-1714, se pagaban 2 L 4 s 6 d por el ofrecido a los alumbrantes, consistente en nieve y «esponjados y biscochos» (**nota 25**).

En otras ocasiones, como compensación al trabajo realizado se entregaban dulces a los cofrades. Así, el 23 de abril de 1797, se reunían en la casa de Loreto los hermanos pilares

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

de la Cruz y de Nuestro Padre Jesús Nazareno, presididos por el prior, Vicente Ripoll. El objeto de la reunión era, el que se nombrasen dos pilares por arrabal y que éstos avisasen a los demás. Como contraprestación se les entregaría el Viernes Santo,

«un capucho de peladillas como a los mayordomos y en la mañana de la Pascua una vela verde para el tenebrario»
(nota 26).

En la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar contra el Pecado Mortal, uno de los motivos por el que el obispo Tormo no concedió licencia en los años 1777 y 1778, para que saliese su procesión, era que la asistencia de los fieles a la misma, reducía la presencia de éstos a los oficios. Sin embargo, el problema para el prelado iba más allá, al apreciar que a lo largo de la carrera procesional se formaban reuniones y convites que motivaban la violación del ayuno **(nota 27)**. Así mismo, otra de las causas de la supresión por el ordinario diocesano de la procesión, lo encontramos en 1789, en que se aduce que un mayordomo regaló una naranja al «tránsito del paso del Huerto» **(nota 28)**.

El motivo de una colación antes o después de una procesión penitencial o el refresco del día del Corpus sirve de aportación de las cofradías a la vida cotidiana de la Edad Moderna

en Orihuela. Con ellos se fomentan la relaciones sociales, ya no sólo entre los cofrades, sino también entre éstos y otros estamentos o instituciones civiles y religiosas, teniendo como nexos el acto festivo. Sin embargo, la contribución de las cofradías oriolanas a los sabores no sólo está presente exclusivamente en ellos, sino que, a veces se vuelve amargo, cuando está en relación con actos luctuosos.

En este caso encontramos a la Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral y a la Escuela de Cristo, que hacían llegar comestibles a los ajusticiados, durante los días que permanecían en capilla, previos al cumplimiento de la sentencia. Este suministro de alimentos a los que iban a ser ajusticiados, era una obligación que tenía contraída la Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral y los hermanos de la Escuela de Cristo asistían en la cárcel, con el único objeto de servir al reo dichos alimentos, sin inmiscuirse en otra cosa. El tipo de producto que se facilitaba al futuro ajusticiado, nos viene especificado, por el prebendado Juan María de Buck:

«se pone puchero de gallina para suministrarle los alimentos oportunos y también se le da chocolate, vizcochos y algun otro regalo semejante si lo pide con necesidad» **(nota 29)**.

Este auxilio material, que iba acompañado del espiritual, en el tránsito hacia el cadalso, se intentaba, a pesar de ser un

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

castigo, que fuera más llevadero y humanizado. Con lo cual se cerraba alrededor de los ajusticiamientos, un luctuoso argumento en cuya trama en exaltación a la muerte, se fundían el paternalismo, la caridad, el patetismo y la piedad.

Alrededor de la muerte

La presencia como mínimo de un mayordomo en la cárcel para atender al reo, en todo lo que se le pudiera ofrecer y, si fuera necesario, facilitarle cordiales (**nota 30**), es un primer paso para comprobar el protagonismo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral en todo el protocolo mortuario.

El cordial es una bebida tonificante que tiene como virtud fortalecer el corazón y es propia para confortar. En el caso concreto de los ajusticiados, tal vez lo que se pretendía es que su espíritu no decayera y no se desmoronara físicamente, ya que en el acto público de hacer cumplir la sentencia con un reo desfallecido disminuiría la agitación de los espectadores. Con lo que espectáculo perdería interés.

El facilitarle un vaso de cordial se efectuaba al notificarle la sentencia, en el camino al patíbulo y en cualquier otro momento que fuera necesario (**nota 31**).

Una vez conocida la llegada a la ciudad del oficial de Sala, comisionado por la Real Audiencia para la ejecución de la sentencia, el gobernador oficiaba al prior de la Cofradía del Santísimo Sacramento, para que previniera todo lo necesario. Se llevaba a la cárcel una cama del hospital con colchón, sábanas, mantas y almohadas, preparándole así la habitación destinada a capilla. Se ordenaba confeccionar una túnica de bayeta negra para el reo y antes de salir de la cárcel era vestido por el ejecutor de la sentencia, no debiendo intervenir en ello, ni los mayordomos, ni el sacristán. El prior, durante los días que duraba la capilla, visitaba al sentenciado para comprobar si estaba atendido. Así mismo, convidaba a cuatro o seis caballeros para que pidiesen limosna en beneficio del reo, el primer día que estaba en capilla. Esta labor, la realizaban los dos días siguientes los mayordomos de la citada cofradía.

La Plaza Nueva era el lugar donde se emplazaba el teatro mortuorio. Plaza ésta que alternaba su destino festivo para el desarrollo de las corridas de toros y de vacas, con el luctuoso de los ajusticiamientos, así como con el de las proclamaciones reales, como acaece en las de Carlos III y Carlos IV.

Una vez ejecutado el reo, se ponían cuatro manuales encendidos a los lados del cadáver. Posteriormente estas luces se

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

ubicaban en la capilla de Loreto, ardiendo desde la mañana del día de la ejecución hasta que concluía ésta. De igual manera, desde primeras horas se celebraban cuatro o seis misas por el alma del reo, coincidiendo la última con el instante en que éste salía hacia el cadalso.

El cadáver era descendido por el ejecutor y trasladado con el acompañamiento de la parroquia de la catedral y de la Escuela de Cristo. Ambas no cobraban por ello ningún emolumento. Por el contrario, los demás gastos, como la conducción de la cama, altar y luces, confección de túnica, celebración de misas y verdugo, se sufragaban con las limosnas recogidas, dedicándose lo sobrante a misas por el eterno descanso del alma del ajusticiado (**nota 32**).

La Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral atendía a todos los gastos concernientes al ajusticiamiento en el caso, de que la sentencia fuera civil. Sin embargo, si la sentencia era competencia de la jurisdicción militar, le correspondía al regimiento o «Auto de Guerra» (**nota 33**). Concretamente, el 22 de mayo de 1720, entraban en capilla los reos Pedro Miñana y Miguel Gasch. La comida y bizcochos de ambos importaron 3 libras 8 sueldos. El lienzo y la confección de las vestas, así como por las valonas que se les hicieron para ser

ajusticiados y que, además les serviría de mortaja, costaron 2 libras 12 sueldos.

El cuerpo del ajusticiado se soterraba en uno de los dos sepulcros existentes en el atrio de la capilla de Loreto, destinados a los que había muerto por alguna desgracia, «sin pagar derecho por el amor de Dios», por ser pobres.

Por otro lado, en las cofradías oriolanas, al margen de esta actividad caritativa de asistencia a los ajusticiados, encontramos el servicio de enterramiento de los cofrades en el «vaso» de la cofradía, cuya limpieza y cuidado del mismo, generalmente era por su cuenta. La asistencia de las cofradías a los entierros de sus hermanos fallecidos, suele quedar reflejada en los estatutos de las mismas. Así, en los de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del convento de predicadores de 1586, se indica que el cofrade en trance de muerte estará rodeado en ese momento por sus compañeros, debiendo velarlo de dos en dos. Al entierro de los cofrades y de sus mujeres asistían los demás cofrades con el cirio y el salterio en las manos y, si el cofrade pedía que a su sepelio asistiesen los cofrades de número con cirio y con la imagen de la Virgen del Rosario, se efectuaba de esta forma sin tener que abonar nada por ello ([nota 34](#)). En los estatutos de 1736, de dicha cofradía, se establece que, cuando un cofrade estuviera para

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

recibir el viático, irían seis de sus hermanos con antorchas avisando con tiempo de la casa del cofrade y al entierro asistirían los mismos y el resto de cofrades irían con velas y con el guión de Nuestra Señora (**nota 35**).

Por el contrario en la Cofradía de la Madre de Dios o de los Caballeros de la catedral, se es más explícito con respecto al desarrollo del entierro de los cofrades. Los mayordomos estaban obligados a asistir con cirios e insignias de la cofradía, cuando se produjera el enterramiento de un caballero o ciudadano cofrade. Así mismo, dichos mayordomos debían avisar a los demás cofrades para que ellos llevaran la caja. En el entierro los mayordomos y la insignia de la cofradía irían juntos, después del preste, diácono y subdiácono. El mayordomo primero iba vestido con «gramalla» o toga con sus insignias y debía vigilar si alguno de los que llevaban la caja se cansaba, para efectuar el relevo (**nota 36**).

En la Cofradía de San Vicente Ferrer de la parroquia de las Santas Justa y Rufina, cuando se producía el fallecimiento de un cofrade de número, se avisaba al prior o al cofrade mayor. Éstos convocaban al resto de cofrades en la iglesia y, desde allí, en procesión se dirigían a la casa del difunto rezando en voz baja el Rosario por su alma. En el entierro, los cofrades llevaban velas encendidas y antecediéndolos iba el guión de

la cofradía que en su parte delantera llevaba la imagen de San Vicente y en el revés las armas de la misma (**nota 37**).

En la Confraternidad de los Cleros de las Parroquias de las Santas Justa y Rufina y Santiago de Orihuela, en los estatutos de 1767 se especifica claramente como debía de quedar ordenado el entierro, estableciéndose algunas diferencias en función de la calidad del difunto. Así, si era un eclesiástico ordenado «in sacris», era conducido por cuatro legos o donados de cualquiera de las órdenes de San Francisco existentes en la ciudad o por cuatro eclesiásticos seculares vestidos con sotana y sobrepelliz. Por el contrario, si el fallecido era el sacristán o el organista propietarios, sin las órdenes menores, siempre que estuvieran inscritos en la confraternidad o acogidos, serían conducidos por cuatro eclesiásticos seculares. El cadáver iría tras el preste y diáconos sin luces y sería acompañado hasta el huerto de los capuchinos y de allí al cementerio, con los mismos que lo sacaron de la casa mortuoria (**nota 38**).

Vemos, por tanto, que ante la muerte y el protocolo funerario establecido en las cofradías, no eran todos iguales y el culto a la muerte era con más o menos solemnidad y veneración en función de la categoría del difunto. Los rituales fúnebres, al igual que en los festivos reflejaban la jerarquía y relaciones

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

de los distintos estamentos que integraban la urdimbre social **(nota 39)**.

Otro aspecto referente a la participación de las cofradías en actos lúgubres, fuera de lo puramente obligado como prestación de servicio a los cofrades, lo encontramos en la colaboración en honras fúnebres dedicadas a personajes eclesiásticos o laicos. Al ser las cofradías, a veces, custodios de la capilla donde rendían culto a su titular y lugar de enterramiento, al organizarse dichas honras en la iglesia en la que tenían su sede, la cofradía no quedaba ajena en el enlutado adorno de la misma. Así, con ocasión de las honras fúnebres realizadas en honor al venerable mosén Francisco Gerónimo Simón, en 1612, en la catedral, los mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la misma, junto con el canónigo Bartholomé Gil y el licenciado Fernando de la Gassa, adornaron la capilla con todo esmero **(nota 40)**.

La participación de las cofradías oriolanas en estos actos circunstanciales y efímeros, hace que éstas intervengan delimitando las apetencias y simbología del barroco. Se llegaba a través de estos adornos a un grupo mayoritario, ajeno a una élite intelectual, respondiendo a la mentalidad social del momento en que se encuadra nuestro estudio. Ahora bien, estos actos coyunturales en los que las cofradías están presentes,

no sólo son luctuosos, sino que lo son también en otros festivales de carácter religioso y civil.

Lo efímero y la pervivencia

Indica Pilar Pedraza que, debido al aspecto efímero y coyuntural,

«todos los elementos artísticos de una fiesta reflejan con absoluta fidelidad las modas, los gustos y la simbología de una época determinada» (nota 41).

En nuestro caso, aunque podemos aportar muchas notas con respecto a la intervención de las cofradías oriolanas en todo este tipo de manifestaciones artísticas en las fiestas, los detalles, por el contrario son escasos. No es así en referencia a oficios u otras entidades, de los que a la profusión de datos hay que añadir la descripción de los elementos artísticos (nota 42), dando cumplida cuenta a la comparación que Pedraza establece entre «el tono general de la plástica y la literatura de una fiesta pública con una edición para niños de una obra clásica» (nota 43).

La participación de las cofradías, al igual que ocurre con los gremios, en los festejos públicos, implica la investigación de las conexiones de las mismas con el entorno social y con los poderes públicos. Dentro de los festejos de carácter civil,

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

encontramos a las proclamaciones reales, que promovidas por la propia monarquía, presentan cierto carácter formativo, mostrando gráficamente cuál era el orden social existente y la exaltación del poder (nota 44).

Si bien la participación de los gremios en este tipo de festejos está ampliamente documentada, la de las cofradías oriolanas es escasa, a tenor de la documentación que disponemos. Únicamente encontramos el acuerdo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del colegio de predicadores, para la construcción de un altar para las fiestas de la proclamación de Carlos IV, que instaló sobre «el Arco de la Barrera del Colegio» y en él que se entronizó a la Virgen «con los más serios adornos y correspondiente y luminación» (nota 45).

Al margen de este festejo civil, lógicamente la presencia de las cofradías está más patente en los de índole religiosa. Si dejamos a un lado las manifestaciones de piedad externa propias de cada cofradía, como las fiestas patronales y otras establecidas en los estatutos o de su incumbencia, como las procesiones de Semana Santa, la participación en otras celebraciones, con su aportación efímera a los gustos o moda de la época, es abundante. Así, en la festividad del Corpus, es frecuente que los mayordomos de las distintas cofradías rivalicen construyendo altares.

Otro aspecto en el que intervienen las cofradías es el adorno floral e iluminaciones en las festividades. De esta manera, en 1603, la Cofradía de San Salvador de la catedral abonaba al campanero, 6 reales, por la farolada de la fiesta y, en 1611, se pagaban 5 sueldos 9 dineros y 2 sueldos 8 dineros, por la enramada y «alfabeques», respectivamente **(nota 46)**.

Las fiestas se completaban con la pólvora y la música. De la primera hemos localizado gastos por este concepto, entre otras, en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del convento de predicadores, en la que el 18 de septiembre de 1740 se pagaron 30 libras, por el gasto de la capilla, predicador y morteretes y 10 sueldos «en fuegos a elección» **(nota 47)**.

Sin embargo, el capítulo destinado a música suele estar presente dentro de las propias celebraciones como elemento constitutivo de la liturgia y, en ocasiones, sirve de convocatoria a la festividad, fuera del acto propiamente dicho de la fiesta. Así, en 1596, la Cofradía de San Salvador de la catedral pagaba «deu reals» a los ministriles por tocar en el campanario en la víspera de la fiesta **(nota 48)**. Esta costumbre se prolonga durante siglos, con lo que la pervivencia transformaba la moda en tradición. De hecho, en 1730, el Cabildo Catedral multaba a los ministriles por negarse a subir a la torre, al estar en desacuerdo con el salario que se les abonaba por su

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

cometido. En concreto, se producía una huelga de músicos motivada por una reivindicación salarial.

En ocasiones la música era protagonista en el acompañamiento de las procesiones. Así, en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del convento de predicadores, en 1725, se abonaban 6 libras 10 sueldos por la música de la procesión del primer domingo de octubre que se hizo por toda la ciudad, por privilegio concedido por Benedicto XIII a «toda nuestra religión in perpetuum sin límite de calles» (nota 49).

Pero, sobre todo, donde la música tenía protagonismo, era en las procesiones de Semana Santa. En 1712-1713, se abonaba al maestro de capilla de la catedral, 8 libras, por la música de las insignias de Nuestro Padre Jesús y de la Soledad y, al pregonero 6 sueldos por tocar la trompeta en la procesión (nota 50). Así mismo, el día 2 de mayo de 1712, se trasladaba en procesión a Nuestro Padre Jesús a la catedral. Dicha procesión se efectuaba por la ciudad y los arrabales en rogativa para solicitar buenas cosechas. Con tal ocasión se compusieron cinco motetes y, además se cantó el salmo «Inextu Israel de Gipto (sic)», pagándose a los músicos por ello, 11 libras (nota 51).

Esta última procesión iba arreglada por cuatro curas de las parroquias y de la catedral. La imagen era portada por doce

eclesiásticos y el estandarte y las «banderetas» lo eran por otros tres. Asistió el vicario general y los capitulares con antorchas, así como gran número de fieles, muchos de ellos con «bestas».

Aunque con cierta imprecisión, esto nos introduce en la indumentaria en la que las cofradías oriolanas hacen su aportación sobre todo en dos aspectos: en las procesiones y en el andador. Respecto a las primeras, en 1711-1712, vemos que en la Cofradía del Santísimo Sacramento de la catedral, los mayordomos llevaban cola de tafetán negro (nota 52). En la Congregación de Nuestra Señora del Pilar contra el Pecado Mortal, uno de los motivos en los que el obispo Tormo se basó para no conceder licencia a su procesión, en 1777 y 1778, fue el excesivo lujo con que iban vestidos los nazarenos, principalmente en los pies y cordones o cíngulos y «caperuzos de extraordinaria elevación» (nota 53).

La segunda aportación de las cofradías a la indumentaria, la encontramos en la ropa que se facilitaba al andador. El 31 de mayo de 1744, en la junta de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del convento de predicadores, se acordaba que al convocador,

«se le haya de vestir de blanco con ropilla y calsones y que aya de llevar su escudo de la Cofradía» (nota 54).

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

Todos estos elementos definen, dentro de su limitación, algunos aspectos de la vida cotidiana en la Orihuela de la Edad Moderna y la aportación de las cofradías, a los festejos civiles y celebraciones religiosas, sirve de muestra a los gustos de la época.

Por último, a lo efímero hay que añadir otros aspectos que contribuyen a conocer las modas del momento, algunas de las cuales han perdurado hasta nuestros días. Así, una costumbre que ha pervivido a la época en la que centramos nuestro estudio en muchas poblaciones, ha sido el aguinaldo. En él, tras el guión o estandarte de la cofradía o mayordomía bajo distintas advocaciones, se dedicaban a recaudar fondos para ejecutar con más solemnidad y esplendor la fiesta de su patrón. En nuestro caso, esta manera de recolección de donativos lo hemos encontrado solamente, en la Congregación de la Caridad a beneficio de los enfermos de su hospital. Así, en la Pascua de 1762, se recogían 168 reales mediante este procedimiento (**nota 55**).

Otro de los aspectos que ha permanecido y que, aún en la actualidad, es una fuente de ingresos económicos para las cofradías, es el azar. El sistema de rifas era frecuente y, a veces, suscitaba algunos problemas, como ocurre el 20 de septiembre de 1714, al prohibirse a los mayordomos de la V.O.T.

de San Francisco del convento de Santa Ana, que pidiesen limosna por el obispado con el pretexto de la rifa de una joya de Nuestro Padre Jesús «de nasareno» (nota 56).

Pero estas rifas podían tener otros fines, tales como la captación de cofrades. Es el caso del sorteo de medallas en la Cofradía de San Vicente Ferrer de la parroquia de las Santas Justa y Rufina y de rosarios en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del convento de predicadores.

Así mismo, como fuente de ingresos vemos la explotación de juegos, como el de bochas por parte de la citada Cofradía de San Vicente Ferrer y de los beneficios producidos por el cuarto de la casa de comedias a la Congregación de la Caridad, la cual asumía también los gastos de la composición de dicha casa de comedias.

Consideraciones finales

Las cofradías oriolanas, participan activamente en el ambiente ciudadano y contribuyen, en gran manera, a las situaciones que expresan la vida cotidiana. Situaciones éstas que, como nos dice Mario Martínez Gomis, son una serie de «figuras», «sucesos», «comportamientos» y costumbres que surgen a lo largo de un lapso temporal de manera recurrente, identificando a dicho periodo y diferenciándolo de otras épocas del pasado.

Antonio Luis Galiano Pérez
**Aportación de las cofradías oriolanas a la vida cotidiana
en la Edad Moderna**

Es, como continua indicando dicho autor, una puesta en práctica del empleo del «microscopio de la Historia», para aproximarnos aún más al hombre de la Edad Moderna, así como a una serie de «problemas frecuentes –por ello cotidianos– que no suelen aparecer en los manuales al uso» (nota 57), con su esplendor y decadencia, con sus prohibiciones, autorizaciones y consentimientos. Abundando más, estas manifestaciones, en las que fiesta, religión, arte y literatura se llegan a fundir, varían en cada momento en su estética expresiva, permaneciendo por el contrario su esencia, a pesar de ofrecérsenos con matices distintos. Es la pervivencia, por tanto, de estas costumbres que, «no desaparecen al transcurrir los otoños» (nota 58).

1. LÓPEZ MARTÍN, Juan. «Supervivencia y actualidad de las Hermandades y Cofradías», en *Memoria Ecclesiae I*. Barcelona, I.G. Galileo, 1990, p.55-66.
2. GÓMEZ LÓPEZ, Jesús. «La religiosidad popular actual en la Diócesis de Getafe», en *Memoria Ecclesiae XX*. Oviedo, Gráficas Baraza S.L., 2002, p. 349.
3. BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela*. Murcia, Tip. Sucesores de Nogués, 1956, Tomo II, pp. 308-309.
4. RUIZ CASES, José. *Los toros y Orihuela*. Fascículo 5. Orihuela, Gráficas Oratorio S.L., 1994, s.p.

Este autor, en esta obra publicada en fascículos, en los números segundo, tercero y quinto, da amplia reseña de los festejos celebrados en Orihuela, su evolución y la participación del estamento eclesiástico oriolano en los mismos.

5. Archivo Municipal Orihuela (A.M.O.). *Actas Capitulares 1668*, f. 98. (A-146).
6. *Synodus Oriolana Secunda*. Murciae, Viduam Philippi Teruel, s.a., pp. 146-147.
7. A.M.O. *Remates 1751-1753*. (nº 569).
A.M.O. *Documentos varios*, nº 32. (D-977).
Libro primero de la Thesorería de la Caridad. Año 1762-1773.
8. *Libro primero de la Thesorería de la Caridad. Año 1762-1773*, ff. 12 r, 27 v – 28 r.

Notas

- 9.** A.M.O. *Remates 1773-1774*, f. 232 r. (D-263, nº 1).
- 10.** RUIZ CASES, José. Ob. cit., fascículo 5, s.p.
- 11.** COLLÍA, Joaquín. *Fiestas de toros en Alicante 1605-1900*. Alicante, Sucesor de Such, Serra, Sdad. Coop. Ltda., 1986, p. 33.
- 12.** *Auto del Real Acuerdo de la Audiencia de Valencia de seis de noviembre de este año en que en representación del Reverendo en Christo D. Joseph Tormo Obispo de Orihuela, se prohíben las funciones de bacas, novillos, comedias, máscaras, con motivo de Fiestas de Santos, Imágenes y demás que aquí se expresan*. Murcia, Oficina de la Viuda de Felipe Teruel, 1788.
- 13.** Ídem., pp. X-XI.
- 14.** MARTÍNEZ GOMIS, Mario. «Los Aguafiestas. Apuntes en torno a la actitud del rigorismo moral contra las diversiones públicas (Siglos XVII y XVIII)», en *Illas Jornadas de Antropología de las Fiestas*. Elche, Gráficas Limencop S.L., 2001, pp. 142.
- 15.** A.M.O. *Remates 1751-1753*, s.f.
- 16.** Ídem., f. 65 v.
- 17.** Archivo Catedral Orihuela (A.C.O.). *Libre d'la lloable Confraria del Señor San Salvador de la ciutat de Oriola, 1574*, ff. 126 r, 127 v, 137 v, 148 r.
- Así lo encontramos en los años 1595, 1599, 1603, 1608.
- 18.** *Libro Primero de Thesorería de la caridad. Año 1762-1773*, f. 1 v.
- 19.** A.C.O. *Cargo y descargo Cofradía del Santísimo 1607-1608*, s.f.

- 20.** A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo 1713-1714*, s.f.
- 21.** A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo 1715-1716*, s.f.
- 22.** LABARGA GARCÍA, Fermín. *Las Cofradías de la Vera Cruz en La Rioja. Historia y espiritualidad*. Logroño, Cícero Industrias Gráficas, 2000, pp. 305-306, 315.
- 23.** A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo Sacramento 1715-1716*, s.f.
- 24.** A.C.O. *Datta Cofradía del Santísimo 1719-1720*, s.f.
- A.C.O. *Libro descargo Cofradía del Santísimo 1718-1719*, s.f.
- A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo 1723-1726*, s.f.
- 25.** A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo 1713-1714*, s.f.
- 26.** A.C.O. *Libro de cargo y descargo de la loable Cofradía del Santísimo de Sta. María del año 1693*, f. 95 r.
- 27.** A.M.O. *Correspondencia*, 67/2, s.f. (D-79).
- 28.** A.M.O. *Documentos varios*, nº 86, s.f. (D-1937).
- 29.** A.C.O. *Libro de noticias curiosas para gobierno del prior de la Mayordomía del Santísimo Sacramento establecida en la Capilla de Nuestra Señora de Loreto aneja a la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Orihuela bajo el gobierno del Ilmo. Cabildo de la misma, que se escribe en el año 1841*, f. 8 v.
- 30.** A.C.O. *Libro de cargo y descargo de la Cofradía del Santísimo de Sta. María del año 1693*, f. 83 v.

Notas

- 31.** A.C.O. *Libro de noticias curiosas para gobierno del Prior de la Mayordomía del Santísimo Sacramento, establecida en la Capilla de Nuestra Señora de Loreto aneja a la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de Orihuela bajo gobierno del Ilmo. Cabildo de la misma, que se escribe en el año 1841*, f. 8 v.
- 32.** Ídem., ff. 8 v – 9 r.
- 33.** Ídem., f. 9 v.
- 34.** Archivo Histórico Orihuela (A.H.O.). *Libro referente a varios asuntos de la Cofradía del Rosario de Nra. Señora del Socorro 1576-1691*, s.f. (L-185).
- 35.** A.C.O. *Libro de estatutos, determinaciones y nomina de los cofrades y cofradesas del SS. Rosario del Colegio de Predicadores de Orihuela, 1736-1778*, f. 2 v.
- 36.** A.M.O. *Libro de Privilegios 1523-1617*, f. 258 r. (nº 2031).
- 37.** Archivo Parroquial Santas Justa y Rufina Orihuela (A.P.S.J.R.O.) *Libro de documentos de la Erección, Gracias y progreso de la Loable Cofradía de San Vicente Ferrer*, ff. 15 v – 16 r. (sig. 171).
- 38.** Archivo Parroquial Santiago Orihuela (A.P.S.O.). *Libro de la Confraternidad de los Reverendos cleros de Santa Justa y Rufina y Santiago. Año 1767*, s.f. (sig. 433).
- 39.** LÓPEZ , Roberto J. «Gremios y Cofradías en las fiestas públicas del Noroeste peninsular durante la Edad Moderna», en *Gremios, Hermandades y Cofradías*. San Fernando, Gráficas San Fernando S.L., 1992, Tomo II, p. 10.

- 40.** MARTÍNEZ (Paterna), Francisco. *Las exequias y fiestas funerales que hizo la Santa Iglesia de Origuela y sus parroquias, a la dichosa muerte del Venerable y Angélico P. Mossen Francisco Geronymo Simón*. Origuela, Agustín Martínez, 1612, pp. 38 v – 39 r.
- 41.** PEDRAZA, Pilar. *Barroco efímero en Valencia*. Valencia, Artes Gráficas Soler S.A., 1982, p. 14.
- 42.** Vid.: *Triunfo de amor y respeto con que la muy ilustre y fidelísima ciudad de Orihuela celebró la exaltación al trono de su augusto y muy amado monarca Carlos Tercero de España, los días 14, 15 y 16 de octubre de 1759*. Orihuela, Joseph Vicente Alagarda y Eysarch, 1760.
- 43.** PEDRAZA, Pilar. Ob. cit., p. 13.
- 44.** LÓPEZ, Roberto J. Ob. cit., pp. 9-10.
- 45.** A.C.O. *Libro de Junta de la Cofradía del Rosario fundada en el Colegio de Predicadores, 1778-1879*, ff. 67-68.
- 46.** A.C.O. *Libre d'la lloable Confraria del Señor San Salvador de la ciutat de Oriola 1574*, ff. 136 r, 148 r.
- 47.** A.C.O. *Libro de estatutos, determinaciones y nómina de cofrades y cofradesas del SS. Rosario del Colegio de Predicadores 1736-1778*, 73 v.
- 48.** A.C.O. *Libre d'la lloable Confraria del Señor San Salvador de la ciutat de Oriola, 1574*, f. 137 v.
- 49.** A.H.O. *Llibre de juntes y contes de la lloable Confraria de nostra Señora del Roser fundada en el Coletgi de Predicadors de la present ciutat de Oriola 1683-1736*, s.f. (L-188).

Notas

50. A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo 1712-1713*, s.f.

51. A.C.O. Ídem.

52. A.C.O. *Data Cofradía del Santísimo 1711-1712*, s.f.

53. A.M.O. D-79, 67/2, s.f. A.M.O. D-1937, nº 86, s.f.

54. A.C.O. *Libro de estatutos, determinaciones y nomina de los cofrades y cofradesas del SS. Rosario del Colegio de Predicadores de Orihuela 1736-1778*, f. 135 r.

55. *Libro Primero de la Thesorería de la Caridad. Año 1762-1773*, f. 1 v.

56. A.C.O. *Actas Capitulares 1714-1722*, f. 62 v.

57. MARTÍNEZ GOMIS, Mario. «Introducción a Vida cotidiana en el siglo XVIII», en *Canelobre*. Alicante, Gráficas Vidal Leuka S.L., 1995, nº 29/30, p. 6.

58. COLLÍA, Joaquín. Ob. cit., p. 2.